

Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20225140223141

Fecha: 11-03-2022



Página 1 de 1

Bogotá, D.C. 11 de marzo de 2022

514-

Señora Sandra Samaca Rojas Email:ssamaca@hotmail.com Carrera 15 # 112-46 Edificio Santa Bárbara III Ciudad

Asunto:

Citación Audiencia Pública Virtual.

Referencia

Expediente No. 2020513490101913E

En cumplimiento del **Auto de fecha 11 de marzo de 2021**, proferido dentro del expediente de la referencia por la Inspección 1" D" Distrital de Policía, sírvase comparecer a la Audiencia Pública que se llevar a cabo de manera virtual por medio de la herramienta Microsoft Teams, el día **28 de marzo de 2022**, a las **08:00 a.m**. para lo cual debe:

1.Contar con los medios tecnológicos (dispositivo con cámara, micrófono, audio y conexión a internet para que se vincule desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link de su audiencia pública.

2.En el evento que no posea los medios tecnológicos puede acercarse a la Inspección 1 "D" ubicada en la Carrera Séptima Nº 153 A # 7-08 antigua CASA DEL CONSUMIDOR, Piso Tercero, cumpliendo con todas las NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida Audiencia Pública.

Pasos para acceder al Link de su Audiencia Pública:

- Ingrese en su navegador de internet la dirección web htpp://usaquen.gov.co, o busque por la Alcaldía Local de Usaquén.
- Dar clic en la opción de: Citaciones AUDIENCIAS PÚBLICAS
- En consulta específica por localidad dar clic en: USAQUÉN
- Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por http://teamsmicrosoft.com/.

Se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la Sentencia 349-2017, dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente.

Martha Jannethe López González Inspector "D" Distrital de Policía (e)

Localidad de Usaquen

Elaboro: Monica Parneia Corredor Vega Revisó y Aprobó: Martha Jannethe López González